

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 7° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; el Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; el Ing. Mauricio Acra Márquez, Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Mtra. María Quintana Citter, Suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico; la Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el Lic. Sergio Daniel López Varela, Suplente del representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Mtra. Sandra Pulido Galván, Suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; el C.P. Arturo Muñoz Gómez, Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; el C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente del representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; el Lic. Mario Herrera Pérez, Suplente del representante del Órgano Interno del Control, y el Lic. Víctor Hernández Marcos, invitado especial de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.















II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Actualización del Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra al Lic. Víctor Hernández Marcos, representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud a efecto de que exponga a los presentes los cambios efectuados a dicho instrumento normativo.

En ese tenor, el Lic. Víctor Hernández Marcos refiere que los cambios efectuados al Manual de Organización Específico derivan de las reuniones que tuvo la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (SIDSS) con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), en las cuales dicha unidad administrativa informa que deben llevarse a cabo una serie de actualizaciones en las funciones de la SIDSS.

Continúa refiriendo, que las funciones de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud han cambiado constantemente desde el año 2012 a la fecha, es por ello, que se procedió al análisis y estudio de las mismas a efecto de incluirlas en el presente instrumento normativo, modificando de igual modo su redacción, a fin de mejorar su comprensión. Asimismo, señala que se actualizó el Marco Jurídico de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Finalmente, comenta que el presente instrumento normativo se presenta con la estructura para el 2015 de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, aprobada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; así como con las observaciones de forma efectuadas por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

<u>/</u>

MAC

of ship

1





Posteriormente, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del COMERI, e efecto de que manifiesten sus comentarios respectivos.

Es así, que la Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, comenta que en el Marco Jurídico del Manual de Organización Específico de la SIDSS hace referencia a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES) con vigencia al 28 de febrero de 2003; sin embargo, señala que las POBALINES que maneja la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales son de fecha 1 de noviembre de 2012.

Asimismo, señala que en la sección correspondiente al Departamento de Apoyo Técnico en Adquisiciones y Licitaciones, en el numeral dos, se da la función a dicho Departamento de "Administrar los contratos y pedidos de los bienes y servicios suscritos, para dar seguimiento al cumplimiento de los mismos ante las áreas correspondientes"; sin embargo, el numeral 12.6 de las POBALINES refiere que ésta función deberá ser desempeñada por un servidor público con nivel mínimo de Subdirector de Área, motivo por el cual sugiere modificar la función antes aludida del Manual en cuestión a efecto de que exista plena concordancia entre ambos instrumentos normativos.

De manera similar, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, pregunta si la estructura que se tenía en la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud sufrió modificaciones.

En respuesta el Lic. Víctor Hernández Marcos, señala que no se modificó la estructura de Mola SIDSS 2012 y la aprobada por la DGPOP para el 2015; no obstante, reitera que se adecuaron algunas funciones atendiendo a las atribuciones que realizan de manera efectiva los servidores públicos adscritos a dicha unidad administrativa.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 6.2015.01.Extr Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se pospone la aprobación del Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud para una sesión extraordinaria

12

X



posterior, dados los comentarios formulados por los miembros del COMERI a dicho instrumento normativo, a efecto de que la unidad administrativa incorpore al mismo aquellos que considere procedentes.

V. Actualización del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Lic. Víctor Hernández Marcos, representante de la SIDSS a efecto de que exponga a los miembros del COMERI los cambios efectuados al Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

En ese tenor, el Lic. Víctor Hernández Marcos refiere que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aprobó el instrumento normativo en cuestión.

Asimismo, señala que las principales modificaciones consisten en la eliminación de ciertos procedimientos y la adición de otros atendiendo a las funciones que desempeña actualmente la SIDSS e indica que en la presente actualización la SIDSS mantiene la certificación ISO, en función de los sistemas de gestión de calidad. Finalmente, refiere que se actualizó el Marco Jurídico y se adecuaron cuestiones de forma.

Posteriormente, la Mtra. Alama Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del COMERI, e efecto de que manifiesten sus comentarios respectivos.

Es así, que la Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, comenta que en el Marco Jurídico del Manual de Procedimientos de la SIDSS hace referencia a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES) con vigencia al 28 de febrero de 2003; sin embargo, señala que las POBALINES que maneja la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales son de fecha 1 de noviembre de 2012.

De manera similar, sugiere modificar, en la sección de Decretos del Marco Jurídico del Manual de Organización Específico y del Manual de Procedimientos, la redacción del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 de la siguiente manera: "Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio





Fiscal que corresponda".

Por su parte, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, pregunta: ¿Qué normatividad tomaron como base para la incorporación del nuevo Procedimiento para el Trámite de Viáticos y Pasajes, en el instrumento normativo de mérito?

En respuesta el Lic. Víctor Hernández Marcos, señala que se tomó en consideración el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, y como eje rector, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Finalmente, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, sugiere verificar nuevamente aquellos procedimientos que se eliminaron en la presente actualización, a fin de comprobar efectivamente que ninguno de ellos trasciende en las actividades de la SIDSS, como el caso del Procedimiento para la Formalización de Instrumentos Normativos cuya eliminación da pauta a una laguna jurídica para dicha función.

En ese mismo tenor, el Lic. Mario Herrera Pérez, Suplente del representante del Órgano Interno del Control, se adhiere a los comentarios formulados por los miembros del COMERI, y refiere que valdría la pena verificar si las funciones que se adecúan en la presente actualización, forman parte del Servicio Profesional de Carrera, a efecto de modificar el perfil del puesto de que se trate.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 6.2015.02.Extr Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se pospone la aprobación del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud para una sesión extraordinaria posterior, dados los comentarios formulados por los miembros del COMERI a dicho instrumento normativo, a efecto de que la unidad administrativa incorpore al mismo aquellos que considere procedentes.

Mpc







VI. Primera difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que la versión que se presenta ante los miembros del COMERI, es la definitiva y difiere de la versión aprobada en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2015, ello, en virtud de que se efectuaron algunas modificaciones en estricto apego a los Lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y en plena concordancia con los criterios emitidos por la Secretaría de Gobernación y por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

A continuación, cede el uso de la palabra al C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, quien manifiesta su aprobación a los cambios efectuados al instrumento normativo en cuestión.

Por su parte, la Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), pregunta: ¿Si puede proceder a difundir el Código de Conducta de la Secretaría de Salud al interior de la CONAMED?

En respuesta, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, señala que el órgano colegiado encargado de la difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Salud es el Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se crea el Comité de Ética de la Secretaría de Salud, de fecha 21 de agosto de 2014.

La Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), reitera su interés en conocer el momento a partir del cual puede difundirse el Código de Conducta de la Secretaría de Salud, a fin de dejar sin efectos el Código de Conducta de la propia CONAMED.

Al respecto, la Mtra. Alma Delia Navarro González señala, que a partir de este momentó puede efectuarlo, ya que el Código de Conducta se encuentra vigente; por lo cual, de manera simultánea se procederá a difundir a través de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.

Finalmente, la Mtra. Alma Delia Navarro González, realiza la entrega formal del Código de Conducta de la Secretaría de la Salud al C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante del Comité de Ética, debidamente firmado por la C. Secretaria de Salud, la Dra. María de las

1

MPC

) Jel } 2



Mercedes Martha Juan López, a efecto de que se proceda con las acciones conducentes para la difusión del instrumento normativo de mérito, dándose por enterados todos los miembros del COMERI de la versión final del Código de Conducta de la Secretaría de Salud

Asimismo, refiere que se procederá a la publicación del Código de Conducta en la página electrónica del COMERI.

VII. Actualización de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que el inventario permanece de la siguiente manera:

Normas Administrativas	29
Normas Sustantivas Total de Normas Internas	113 142

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González

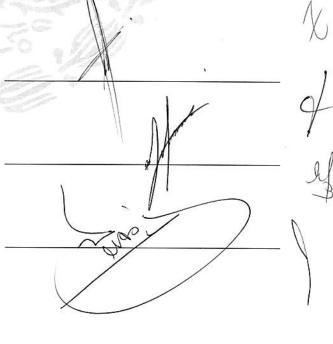
Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas





Lic. Noemí Herrera Cordero

Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Ing. Mauricio Acra Márquez

Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Mtra. María Quintana Citter

Suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico

Lic. María Ahuja Gutiérrez

Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Lic. Sergio Daniel López Varela

Suplente del representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

Mtra. Sandra Pulido Galván

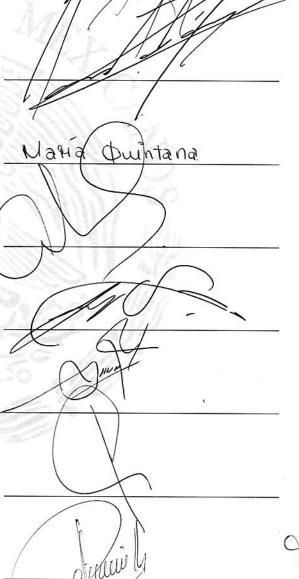
Suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información

C.P. Arturo Muñoz Gómez

Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria

C.P. Pablo Piquemilh Salazar

Suplente del representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria





INVITADO PERMANENTE

Lic. Mario Herrera Pérez

Suplente del representante del Órgano Interno del Control

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Víctor Hernández Marcos

Invitado especial de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.